



Una aseguradora pagará 18.000 euros a un restaurante por paralizar su actividad durante la pandemia (SAP Gerona 16 junio 2021)

Como ya lo hiciera en un supuesto similar en febrero su Sección Primera, ahora la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Gerona, ha condenado, en su reciente sentencia de 16 de junio de 2021, a Zurich Seguros a pagar 18.000 euros al dueño de un restaurante por la paralización de su actividad durante el inicio de la pandemia.

La clave del presente supuesto reside en que la compañía aseguradora **no entregó** al asegurado las condiciones generales del contrato suscrito por las partes. “Este dato, obviado en la instancia, tiene **relevancia capital** en la resolución del caso”, subraya la Sala.

SAP de Gerona 59/2021, de 3 de febrero

Como [anunciábamos](#) en su día, la Sección Primera de la AP de Gerona declaró en su sentencia 59/2021, de 3 de febrero, que la pérdida de ingresos por la paralización de la actividad de un negocio de restauración, a consecuencia de la legislación estatal dictada por la pandemia del COVID-19, **sí está cubierta** en el concreto seguro allí analizado.

(Foto: Economist & Jurist)

Así,

era

la